

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 580

COMARCA DE LA RIBERA ALTA DEL EBRO

ANUNCIO relativo a aprobación definitiva del presupuesto de 2019.

Transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado reclamaciones a la aprobación inicial del presupuesto para el ejercicio 2019, queda este definitivamente aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como sus bases de ejecución, plantilla de personal y modificación de plantilla, cuyo resumen es el siguiente:

Presupuesto 2019

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe en euros
1	Gastos de personal	2.252.855,67
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.578.966,11
3	Gastos financieros	1.700,00
4	Transferencias corrientes	546.797,36
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	20.000,00
6	Inversiones reales	101.900,00
7	Transferencias de capital	4.500,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	4.506.719,14

Estado de ingresos

1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	89.274,96
4	Transferencias corrientes	4.382.112,18
5	Ingresos patrimoniales	300,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	35.032,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	4.506.719,14



BOPZ

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ.

Alagón, a 21 de enero 2019. — El presidente, Felipe Ejido Tórmez.